 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SG-009
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01//2015

RESOLUCIÓN No. 027
(15 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se adiciona recursos al Presupuesto de la ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN, del municipio de Puerto Guzmán, Putumayo de la vigencia fiscal 2021.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL Y SOCIAL DEL PUTUMAYO
En uso de las facultades conferidas en el Decreto 115 de 1996, la Ordenanza 168 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 115 del 15 de enero de 1996, *“Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras”*, en el artículo 24º señala que: *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CODFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.”*


Que, la Ordenanza 168 del 22 de noviembre de 1996, *“Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas”*, en el parágrafo del artículo 3º establece que, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado del orden departamental que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, el numeral 5º del artículo 23º de la Ordenanza 168/1996 señala que son funciones del Consejo Departamental de Política Fiscal y Social –CODFIS- aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.

Que, mediante Resolución No.040 del 23 de diciembre de 2020, el Consejo Departamental de Política Fiscal y Social–CODFIS- aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán - Putumayo, para la vigencia fiscal 2021.

Que, la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, emitió concepto de viabilidad para la adición al Presupuesto del Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán, en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE.** (\$ 538.130.866.00), por concepto de disponibilidad inicial y recuperación de cartera.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SG-009
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/01//2015

Que, el Consejo Departamental de Política Fiscal y Social – CODFIS - mediante acta No. 009 del 15 de septiembre de 2021, aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán - vigencia fiscal 2021, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE. (\$ 538.130.866.00), por concepto de: disponibilidad inicial y recuperación de cartera.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán - Putumayo, para la vigencia fiscal 2021, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE. (\$538.130.866.00), Corresponde a los siguientes conceptos:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL


PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS	\$538.130.866
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$132.979.958
RECURSOS DE CAPITAL	\$405.150.908
Recuperación de Cartera	\$405.150.908


ARTICULO 2º. Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán - Putumayo, para la vigencia fiscal 2021, la suma de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE. (\$538.130.866.00), distribuidos así.

PRESUPUESTO DE GASTOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:	\$538.130.866

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
 Gobernador del Putumayo Encargado
 Mediante Decreto No. 364 del 10 de septiembre de 2021

Elaboró	Amparo Medina Chamorro	Secretaria de Hacienda- Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS	Secretaria Técnica de CODFIS	
---------	------------------------	---	------------------------------	---

